

MARTES, 12 DE DICIEMBRE DE 2017 - BOC NÚM. 236

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2017-10575** *Concesión de licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada en la calle Pumarijo, en Sobarzo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, en su redacción dada por la Ley 6/2010, de 30 de julio, se hace público que, por Resolución de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2017, se ha otorgado licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar aislada, sita en la calle Pumarijo, del pueblo de Sobarzo, a instancia de doña Rosa María Muñoz Bustillo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento de Penagos, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Penagos, 17 de noviembre de 2017.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2017/10575

CVE-2017-10575